



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO N° — 4987

LA PLATA, 29 Dic. 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-2013778/2023, por el cual tramita la ampliación del contrato de locación de servicio; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4041, Folio N° 4746 de fecha 30 de Noviembre de 2023 se adjudica a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO AGUSTIN TOSCO LIMITADA Orden de Compra N°2365 de fecha 30 de Noviembre de 2023 por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES con 98/100 (\$2.317.843,98).

Que mediante nota la Secretaria General, solicita se arbitren los medios necesarios a fin de ampliar por treinta (30) días el servicio UT-SUPRA para garantizar el normal funcionamiento; servicio que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES con 98/100 (\$2.317.843,98).

Que en virtud del Anexo Único del Decreto N° 4191/23, la Secretaría General se encuentra facultada para solicitar la presente prórroga del contrato del servicio, objeto de esta compra directa excepcional.

Que en atención a lo peticionado por la dependencia solicitante, esta Dirección de Compras y Contrataciones entiende que resulta procedente dar curso al trámite administrativo correspondiente para la prórroga de la Orden de Compra N° 2365/2023 emitida oportunamente.

Que en consecuencia se procede a realizar la prórroga por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES con 98/100 (\$2.317.843,98); a favor de la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO AGUSTIN TOSCO LIMITADA CUIT N° 30-71103926-7**.

Que la presente prórroga se efectúa conforme a las disposiciones del Art. 61 Inciso B, del Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de La Plata, Decreto N° 1340/94 del 5/12/1994.-

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Prorrogase por treinta (30) días la Orden de compra N°2365/2023 de fecha 30/11/2023, conforme Art. 61 Inciso B del Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de La Plata, Decreto N° 1.340/94 de fecha 5/12/1994, para la contratación

4242

del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos de obra en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos, en la zona de City Bell y Villa Elisa, en el Partido de La Plata, según anexo adjunto, conforme las previsiones fr la compra directa Excepcional N°1767/2023 del expediente de referencia.-

ARTÍCULO 2º: Establézcase la prórroga solicitada a favor de la firma:

COOPERATIVA DE TRABAJO AGUSTIN TOSCO LIMITADA Ítem 1 por el termino de 30 días por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES con 98/100 (\$2.317.843,98).

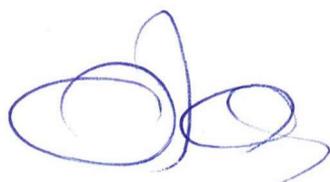
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE FECHA PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTÍCULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 69 SECRETARIA GENERAL; Jurisdicción: 1110151000 SECRETARIA GENERAL; Fuente de Financiamiento: 110-Tesoro Municipal.-

ARTÍCULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley N°11.838.-

ARTÍCULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, Contaduría General y Tesorería a sus efectos.-



Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata



ANIBAL NORBERTO GÓMEZ
Secretario General
Municipalidad de La Plata